



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 35

TOMO CLVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 7
LUNES 22 DE JULIO DE 1996

--- Hermosillo, Sonora, a los veintocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis-----

---Vistas las constancias y actuaciones del presente expediente administrativo, a efecto de resolver sobre la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios de bachillerato que impartirá el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación A.C." y -----

----- R E S U L T A N D O S -----

---PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 10 de abril de 1996 dirigido al C. Gobernador del Estado, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera y turnado para su atención a esta Secretaría a mi cargo, los CC. Contador Público Francisco Verdugo Corral y el Licenciado Marcos Salvador Hernández Salas, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Civil denominada " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", en nombre de ésta han solicitado reconocimiento de validez oficial a los estudios de bachillerato impartidos por dicha institución, acompañando al efecto el Acta Constitutiva correspondiente y el plan de estudio respectivo y todos los demás documentos relacionados con su actividad educativa. -----

---SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Cultura efectuó las investigaciones pertinentes, con el objeto de verificar los datos e informes proporcionados por la Institución solicitante, así como la existencia y estado de las instalaciones que le permitan el logro de sus objetivos, y-----

----- C O N S I D E R A N D O -----

---Que conforme a lo dispuesto por la fracción sexta del Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.-----

---Que en base a tal postulado constitucional, los Artículos 14, fracción IV; 54, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 19 fracción VI; 44, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, especifican la facultad del Poder Ejecutivo del Estado para, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, otorgar, negar o revocar reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos por particulares y la forma en que se dará su participación en la prestación del servicio educativo.-----

---Que el Artículo 55 de la Ley General de Educación y 45 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, prevén los requisitos que deben satisfacer los particulares para que les sea otorgado el reconocimiento de validez oficial por parte del Gobierno del Estado, a los estudios por ellos impartidos.-----

---Que de las diversas documentales exhibidas por el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación " A.C., así como de las investigaciones efectuadas por la Secretaría de Educación y Cultura, se desprende que dicha Institución reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por los numerales invocados en el párrafo que antecede, para que el Gobierno del Estado pueda otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios de bachillerato superior que imparta.-----

---Que de las constancias y actuaciones que obran en este expediente administrativo, se advierte que la institución denominada " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación " A.C., con domicilio legal en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 27,218, otorgada ante la fe del Notario Público número treinta y nueve, Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena, con fecha 27 de febrero de 1996.-----

---Que la Institución en referencia se compromete a que sus actividades se ajustarán a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley General de Educación, así como a lo establecido por el Artículo 47 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, en relación con los principios contenidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

---Que la institución solicitante acreditó fehacientemente que sus planes de estudio se ajustan a las normas oficiales, impartiendo educación con personal preparado profesionalmente; contando además, con edificios, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias para realizar de manera adecuada su actividad educativa.-----

---Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PRIMERO.- Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de bachillerato impartidos por el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., en la ciudad de Hermosillo, de acuerdo al Plan de Estudios autorizado.-----

SEGUNDO.- Cualquier modificación al Plan de Estudios del Bachillerato autorizado, deberá ser aprobada previamente por la Secretaría de Educación y Cultura.-----

TERCERO.- El " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., pondrá a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura, becas por una cantidad no inferior al diez por ciento de su matrícula, sujetándose en todo caso a lo que dispone la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.-----

CUARTO.- La Secretaría de Educación y Cultura ejercerá en todo tiempo, la supervisión técnica y académica del Programa de Bachillerato con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte del Gobierno del

Estado, que imparta el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., a efecto de asegurar el cumplimiento de lo estipulado en las Leyes sobre la materia y lo señalado en esta Resolución.-----

QUINTO.- Publíquese la Presente Resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese el contenido de la misma a el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., por conducto de su representación legal.-----

---Así lo resolvió y firma el C. Secretario de Educación y Cultura, Lic. Mario Robinson Bours Félix, con la asistencia del C. Director General de Educación Media Superior y Superior, Lic. Héctor Apolinar Iribe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

--- Hermosillo, Sonora, a los veintocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis-----

---Vistas las constancias y actuaciones del presente expediente administrativo, a efecto de resolver sobre la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios que impartirá el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación A.C." y -----

----- R E S U L T A N D O S -----

---PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 10 de abril de 1996 dirigido al C. Gobernador del Estado, Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera y turnado para su atención a esta Secretaría a mi cargo, los CC. Contador Público Francisco Verdugo Corral y el Licenciado Marcos Salvador Hernández Salas, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Civil denominada " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", en nombre de ésta han solicitado reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos por dicha institución, acompañando al efecto el Acta Constitutiva correspondiente, los planes de estudio respectivos y todos los demás documentos relacionados con su actividad educativa. -----

---SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Cultura efectuó las investigaciones pertinentes, con el objeto de verificar los datos e informes proporcionados por la Institución solicitante, así como la existencia y estado de las instalaciones que le permitan el logro de sus objetivos, y-----

----- C O N S I D E R A N D O -----

---Que conforme a lo dispuesto por la fracción sexta del Artículo 3º, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.-----

---Que de acuerdo a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 94-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, es obligación del Gobierno de la Entidad, fomentar y difundir la enseñanza universitaria.-----

---Que en base a tales postulados constitucionales, los Artículos 14, fracción IV; 54, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 19 fracción VI; 44, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, especifican la facultad del Poder Ejecutivo del Estado para, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, otorgar, negar o revocar reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos por particulares y la forma en que se dará su participación en la prestación del servicio educativo.-----

---Que el Artículo 55 de la Ley General de Educación y 45 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, prevén los requisitos que deben satisfacer los particulares para que les sea otorgado el reconocimiento de validez oficial por parte del Gobierno del Estado, a los estudios de educación superior por ellos impartidos.-----

---Que de las diversas documentales exhibidas por el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación " A.C., así como de las investigaciones efectuadas por la Secretaría de Educación y Cultura, se desprende que dicha Institución reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por los numerales invocados en el párrafo que antecede, para que el Gobierno del Estado pueda otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación superior que imparta.-----

---Que de las constancias y actuaciones que obran en este expediente administrativo, se advierte que la institución de educación superior denominada " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación " A.C., con domicilio legal en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública número 27,218, otorgada ante la fe del Notario Público número treinta y nueve, Lic. Luis Rubén Montes de Oca Mena, con fecha 27 de febrero de 1996.-----

---Que la Institución en referencia se compromete a que sus actividades se ajustarán a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley General de Educación, así como a lo establecido por el Artículo 47 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, en relación con los principios contenidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

---Que la institución solicitante acreditó fehacientemente que sus planes de estudio se ajustan a las normas oficiales, impartiendo educación con personal preparado profesionalmente; contando además, con edificios, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias para realizar de manera adecuada su actividad educativa.-----

---Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PRIMERO.- Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos por el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., con domicilio legal en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.----

SEGUNDO.-; El " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., podrá impartir enseñanza profesional en las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Derecho, conforme a los planes y programas de estudios que acompañó a este expediente; quedando autorizado para expedir en consecuencia, los Certificados y Títulos de estudios correspondientes. -----

TERCERO.- El " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., podrá impartir enseñanza profesional en nuevas carreras a nivel licenciatura, sometiendo previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, los planes y programas de estudios respectivos.-----

CUARTO.- El " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., tendrá libertad para organizar la estructura orgánica y funcional que administre y opere los programas de estudios que ofrecerá, observando en todo caso lo que prevean las disposiciones legales sobre la materia.-----

QUINTO.- El " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., pondrá a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura, becas por una cantidad no inferior al diez por ciento de su matrícula, sujetándose en todo caso a lo que dispone la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.-----

SEXTO.- La Secretaría de Educación y Cultura ejercerá en todo tiempo, la supervisión técnica y académica de los programas con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte del Gobierno del Estado, que imparta el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., a efecto de asegurar el cumplimiento de lo estipulado en las Leyes sobre la materia y lo señalado en esta Resolución.-----

SEPTIMO.- Publíquese la Presente Resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese el contenido de la misma a el " Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación ", A.C., por conducto de su representación legal.-----

---Así lo resolvió y firma el C. Secretario de Educación y Cultura, Lic. Mario Robinson Bours Félix, con la asistencia del C. Director General de Educación Media Superior y Superior, Lic. Héctor Apolinar Iribe.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

Hermosillo, Sonora, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

RESOLUCION número setenta en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios que imparta el Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fundamento en el Artículo 19, fracción VI, de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, compete al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorgar, negar o retirar validez oficial a los estudios que impartan los particulares; que el Capítulo V, Artículos 44, 45, 46, 47 y 48 de la propia Ley, establece la normatividad que rige la participación de los particulares en la educación, así como los requisitos que se deben satisfacer para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios por el Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Que el Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, satisface los requisitos exigidos por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo medio superior terminal, que imparta, de acuerdo a los planes y programas de estudios aprobados, puesto que:

A).- El Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, constituye una Sociedad Civil denominada "Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD", constituida según escritura pública número dos mil setecientos treinta y cuatro, volumen número ciento cuarenta y cuatro, el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público número cincuenta y tres, Lic. Iván Flores Salazar. El cual tiene por objeto fundamental impartir enseñanza media superior terminal en las carreras de Secretaría Ejecutiva Contable, Secretaría Ejecutiva Bilingüe y Secretaría Ejecutiva.

B).- El Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, cuenta con edificio arrendado, biblioteca y demás instalaciones necesarias para su objeto y función, que satisfacen las condiciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

C).- Los CC. María Magdalena Grijalva Fuentes, Leticia Evelia Avila Fimbres, Martha Socorro Denogean Bojórquez, Ana Dolores Grijalva Fuentes, Raúl Rogelio Bernal Liñan, Francisco Javier Moreno Terán, Felipe Payán Méndez, Macario Acosta Sánchez, constituyen una Sociedad Civil denominada "Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD", según copia notariada de la escritura pública número dos mil setecientos treinta y cuatro, conforme se certificaron a satisfacción de esta oficina, institución de educación media superior terminal, se han obligado a observar estrictamente el Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora y demás disposiciones reglamentarias que emanen de éstas, y a someterse a los principios académicos y pedagógicos que determine la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

TERCERO: Que la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios, presentada por la C. Leticia Evelia Avila Fimbres, en su carácter de Representante Legal de el Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: Que el Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, entregó a esta oficina la propuesta de los planes y programas de estudios de las carreras de Secretaría Ejecutiva Contable, Secretaría Ejecutiva Bilingüe y Secretaría Ejecutiva, los cuales fueron aprobados por estar elaborados conforme a la normatividad aplicable al caso.

QUINTO: Que el Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, cuenta con el personal académico Idóneo para impartir enseñanza media superior terminal, en las carreras de Secretaría Ejecutiva Contable, Secretaría Ejecutiva Bilingüe y Secretaría Ejecutiva, poseyendo la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el C. Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, previo acuerdo con el C. Gobernador del Estado, ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en el Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO: El Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, podrá impartir enseñanza media superior terminal, en las carreras de Secretaría Ejecutiva Contable, Secretaría Ejecutiva Bilingüe y Secretaría Ejecutiva, conforme a los planes y programas de estudios que acompañan a este expediente, quedando facultado para expedir Diploma y Certificado de Técnico.

TERCERO: Cualquier modificación a los planes y programas de estudios de las carreras autorizadas, deberán ser sometidas previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO: El Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

QUINTO: El Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, podrá solicitar la apertura de nuevas opciones de carreras técnicas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudios correspondientes.

SEXTO: El Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., con domicilio en Avenida Sonora número ciento cuarenta y nueve, Colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, tendrá la obligación de proporcionar becas a estudiantes de bajos recursos económicos y con demostrado interés por estudiar la carrera técnica que en él se imparta. El número de becados no será menor del 10% del total de su alumnado y su gestión se hará ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

SEPTIMO: La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica en el Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

OCTAVO: El reconocimiento de validez oficial de estudios que se otorga al Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, surte efecto por tiempo indefinido en tanto ésta funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar este reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley Número 78 de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

NOVENO: Los efectos de la presente resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen a partir del ciclo escolar 1996-1997, las carreras expresadas en la resolución segunda.

DECIMO: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo al Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., de la Ciudad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora, por conducto de su representante legal.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA.- LIC. MARIO ROBINSON BOURS F.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- LIC. HECTOR APOLINAR IRIBE.- RUBRICA.-



Dependencia	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
Sección	ADMINISTRATIVA.
Mesa	CERTIFICACION.
Núm. del Oficio	084-06/96

LA C. MERCEDES JUDIT SESTEAGA NORIEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, MEXICO, CON LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION VI DEL ARTICULO 62, DE LA LEY NUMERO 43 ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE,- - - - -

C E R T I F I C A :

QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 09 DE ABRIL DE 1995, BAJO ACTA NO. DIEZ (10), SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACUERDO QUE AL TENOR DEL MISMO ESTABLECE:- - - - -

"A CONTINUACION, DENTRO DEL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA EL C. JULIO CESAR MENDOZA URREA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITO AL H. CUERPO EDILICIO SU AUTORIZACION PARA INTEGRAR COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.), MANIFESTANDO QUE DESPUES DE HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO SE ENCONTRO DOCUMENTO ALGUNO QUE ESPECIFIQUE QUE DICHO ORGANISMO SE ENCUENTRA COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO O COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA..."- - - - -

UNA VEZ DELIBERADO LO ANTERIOR, SE TOMO EL SIGUIENTE,- - - - -

- - - - - A C U E R D O :- - - - -
POR VOTACION UNANIME, EL H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZA Y ACEPTA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, QUEDA A PARTIR DE ESTA FECHA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA.- - - - -

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- ALTAR, SONORA.- ATENTAMENTE.- LA C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA.- MERCEDES JUDIT SESTEAGA NORIEGA.- RUBRICA.-

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



ACTA NUMERO DIEZ (10), SESION ORDINARIA.- EN LA CIUDAD DE ALTAR, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS 19:00 HRS. P.M., DEL DIA 09 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO, UBICADO EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA, EN EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE:-----
-----ORDEN DEL DIA:-----
PUNTO UNICO: SOLICITAR LA APROBACION DEL H. CUERPO EDILICIO, PARA INTEGRAR COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESION, EL C. JULIO CESAR MENDOZA URREA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS RAFAEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, MARTINA AMANDA ORTIZ REYNA, FRANCISCO BASACA MENDEZ, LUZ IMELDA ESPINOZA SALAS Y MARIA DE LOS ANGELES SENADAY NAVAPRO, Y LOS CC. REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL JESUS MANUEL ORDUÑO CAÑEZ Y LIZBETH GONGORA ORTIZ, ASI COMO LOS CC. JOSE RENE MENDEZ LOPEZ Y MERCEDES JUDIT SESTEAGA NORIEGA, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE.-----

HABIENDO QUORUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LEGITIMAMENTE INSTALADA LA SESION.-----

A CONTINUACION, DENTRO DEL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA EL C. JULIO CESAR MENDOZA URREA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITO AL H. CUERPO EDILICIO SU AUTORIZACION PARA INTEGRAR COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.), MANIFESTANDO QUE DESPUES DE HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NO SE ENCONTRO DOCUMENTO ALGUNO QUE ESPECIFIQUE QUE DICHO ORGANISMO SE ENCUENTRA COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO O COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, AÑADIENDO ADEMÁS LA NECESIDAD DE CONSIDERAR ESTE ORGANISMO COMO DEPENDIENTE, YA QUE LOS RECURSOS, EN SU MAYOR PARTE, SON PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA. UNA VEZ DELIBERADO LO ANTERIOR SE TOMO EL SIGUIENTE:-----
ACUERDO: POR VOTACION UNANIME, EL H. CUERPO COLEGIADO AUTORIZA Y ACEPTA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, QUEDA A PARTIR DE ESTA FECHA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA.-----
NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDIO A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE REUNION, SIENDO LAS 20:30 HRS. P.M. DEL MISMO DIA, LEVANTANDOSE PARA CONSTANCIA ESTA ACTA-----

Y FIMANDO LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL
JULIO CESAR MENDOZA URREA

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PRESIDENCIA MUNICIPAL.- ALTAR, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. JULIO CESAR MENDOZA URREA.-
RUBRICA. C. M. JUDIT SESTEAGA NORIEGA.- RUBRICA.- C. JOSE RENE MENDEZ LOPEZ.- RUBRICA.- REGIDORES.- C.
RAFAEL ALBERTO MARTINEZ R.- C. MARTINA AMANDA ORTIZ REYNA.- C. VICTOR FCO. BASACA MENDEZ.- C. LUZ
IMELDA ESPINOZA SALAS.- C. MARIA DE LOS ANGELES SENADAY N.- C. JESUS MANUEL ORDUÑO CAÑEZ.- C.
LIZBETH GONGORA ORTIZ.- CINCO RUBRICAS.-

**H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI _____, SONORA.
ACTA NUMERO 42.**

En BACOACHI _____, Sonora, siendo las 16:00 horas del día 16 del mes de JUNIO _____, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. MANUEL PERALTA VINDIOLA _____; en su carácter de Presidente Municipal; ROBERTO ROBLES AMAVIZCA _____ Sindico Municipal; Los Regidores; CC. FRANCISCO LABORIN YEPSON, BEATRIZ GUDIÑO SALAZAR, ROSALBA LABORIN AVECHUCO, JUAN EVANGELISTA SILVAIN FELIX, MARIA ENEDINA DIAZ GONZALEZ, LEON GUADALUPE SOTO RIVERA Y LETICIA GUDIÑO LOPEZ _____

_____ y Secretario Municipal; C. ARMIDA RIOS QUIHUI _____, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quórum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 18:00 horas del día 16 del mes JUNIO _____ del año 1996 _____. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de BACOACHI _____, Sonora.

AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MANUEL PERALTA VINDIOLA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. ARMIDA RIOS QUIHUI.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. ROBERTO ROBLES AMAVIZCA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. FRANCISCO LABORIN YEPSON.- C. BEATRIZ GUDIÑO SALAZAR.- C. ROSALBA LABORIN AVECHUCO.- C. JUAN E. SILVAIN FELIX.- C. MARIA ENEDINA DIAZ GONZALEZ.- C. LEON GPE. SOTO RIVERA.- C. LETICIA GUDIÑO LOPEZ.- SIETE RUBRICAS.-



H.AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA
ACTA NUMERO 24

En Baviacora, Sonora siendo las 19:00 horas del día 29 del mes de Mayo del año de 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal los C.C Ing. Juan Manuel Herrera Bustamante; en su carácter de Presidente Municipal; Francisco Octavio Paz López Sindfco Municipal; Los regidores; Arq. Ricardo Gautrin Ojeda, Profr. Florentino Estrada Maldonado, Profr. Remberto Gpe. Ibarra Zazueta, Rosalba de los Reyes Salazar, BLas Alfonso Navarro Cruz, Sergio Miranda Córdova, Amparo Mejía de los Reyes y Secretario Municipal Profr. Francisco Durán Durazo, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Propuesta, al DIF-Municipal como Unidad Administrativa.
- 3.- Clausura de la reunión

Una vez aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm Legal, el C. Presidente Municipal declaró Legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone el H.Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 Fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una UNIDAD ADMINISTRATIVA dependiente del H.Ayuntamiento.

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora.

TERCERO: De Conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la Administración Pública Municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H.Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO: Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 21:15 horas del día 29 de Mayo del año 1996. Notiffquese damos Fé H.Ayuntamiento de Baviacora, Sonora.

AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
PRESIDENCIA MUNICIPAL.- BAVIACORA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ING. JUAN MANUEL HERRERA B.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- PROF. FRANCISCO DURAN DURAZO.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C.
FCO. OCTAVIO PAZ LOPEZ.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. ARQ. RICARDO GAUTRIN OJEDA.- C. PROF. FLORENTINO
ESTRADA.- C. PROF. REMBERTO GPE. IBARRA Z.- C. ROSALVA DE LOS REYES S.- C. BLAS ALFONSO NAVARRO
CRUZ.- C. SERGIO MIRANDA CORDOVA.- C. AMPARO MEJIA DE LOS REYES.- SIETE RUBRICAS.-

H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA.
ACTA NUMERO 31.

En Fronteras, Sonora, siendo las 21:00 horas del día 31 del mes de Mayo, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC Francisco Arreola Villa, en su carácter de Presidente Municipal; Profr. Ramiro Martínez Moreno Sindico Municipal; Los Regidores; Luis Mario Lara Morales, Santos Luzania Beltrán, Felipe Sillas Mares, Benjamín Ignacio Urquijo Burruel, Dora Alicia Vega Cota, Ramon Ramirez Guerra, Jose Armenta Echeverria, Ramiro Martínez Moreno,

_____ y Secretario Municipal; Profr. Ignacio Lara Bustamante, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO: Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 22:00 hora del mes Mayo del año 1996 Notifiquese damos fé H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- FRONTERAS, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO ARREOLA VILLA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROF. IGNACIO LARA BUSTAMANTE.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. RAMIRO MARTINEZ MORENO.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. LUIS MARIO LARA MORALES.- C. SANTOS LUZANIA BELTRAN.- C. FELIPE SILLAS MARES.- C. BENJAMIN IGNACIO URQUIJO B.- C. DORA ALICIA VEGA COTA.- C. RAMON RAMIREZ GUERRA.- C. JOSE ARMENTA ECHEVERRIA.- CINCO RUBRICAS.-

H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SONORA
ACTA NUMERO 30

En Moctezuma, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 05 de Junio de 1996, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal el C. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL, en su carácter de Presidente Municipal; el C. HECTOR SAGASTA MOLINA, Síndico Municipal; los Regidores CC. DAGOBERTO FIMBRES PADILLA, DANIEL MORENO PADILLA, NORA OLIVIA FIMBRES DE VELAZQUEZ, RAMON CARLOS MORENO TERAN, RODIMIRO QUIJADA MARTINEZ, JOSE FAUSTO SANCHEZ BOJORQUEZ y ROSALINA FIMBRES DE BARCELO; así como el C. MANUEL SANCHEZ MONTAÑO, Secretario Municipal; con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una UNIDAD ADMINISTRATIVA dependiente del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO.- Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno del H. Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O S

UNICO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 13:00 horas del día 05 del mes de Junio del presente año. Notifíquese damos fé al H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.- MOCTEZUMA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL C. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- MANUEL SANCHEZ MONTAÑO.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- HECTOR SAGASTA MOLINA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. DAGOBERTO FIMBRES PADILLA.- DANIEL MORENO PADILLA.- C. NORA OLIVIA FIMBRES DE V.- RAMON CARLOS MORENO TERAN.- C. RODIMIRO QUIJADA MARTINEZ.- JOSE FAUSTO SANCHEZ BOJORQUEZ.- C. ROSALINA FIMBRES DE BARCELO.- SEIS RUBRICAS.-



---EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR: QUE EN SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ACTA NUMERO (26) SE TOMO EL ACUERDO NUMERO (61) QUE A LA LETRA DICE: En Navojoa, Sonora, siendo las 19:30 horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal los CC. Lic. Arsenio Duarte Murrieta, en su carácter de Presidente Municipal, Dr. Manuel Morales Aguilar, Síndico Procurador, Regidores Lic. Conradino Velderrain Enriquez, Profr. Jesús Julián Valenzuela Ibarra, Profr. Gildardo Grajeda Arce, Ing. Ramón Muñoz Ramos, Oscar Navarro Esquer, José Hilario Borbón Valenzuela, Lic. Juan Biguerfas Soto, Gilberto -- Silva Valdez, Dr. Joaquín Ricardo Flores Pérez, José Irene Flores Flores, Ing. Julio Zárate Hinostraza, Rosa Evelia Velderrain Figueroa, Víctor Alberto Chacón Velderrain, Dr. Francisco Javier Limón Cota, Lic. Víctor Domínguez Zazueta, Lic. Sandra Luz Ruiz Castillo, Rosa Martha Yépez de Padilla, Celia Isabel Sánchez Soto y Profr. Alfonso Rocha Moya, Secretario del Ayuntamiento, dió principio la sesión a las 19:30 horas.-----

---A continuación el C. Presidente Municipal Lic. Arsenio Duarte Murrieta, declaró abierta la sesión y solicitó al C. Secretario del Ayuntamiento Profr. Alfonso Rocha Moya, hiciera el pase de lista correspondiente, haciéndose constar la existencia de quórum legal, procediéndose en consecuencia a dar lectura al acta de la sesión anterior, misma que fué aprobada por unanimidad. -----

---Se procedió continuar con el punto número dos del Orden del Día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, como UNIDAD ADMINISTRATIVA dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 Fracción I., 35 y 36 de la Ley Número 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente ACUERDO NUMERO (61) primero: SE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA como UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

---SEGUNDO:- El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los Artículos 14 y 15 de la Ley Número 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora.-----

---TERCERO:- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley Número 35 de Asistencia Social, las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.-----

---CUARTO:- Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como dependencia directa de la Administración Pública Municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este Ayuntamiento.-----

-----T R A N S I T O R I O.-----

---UNICO:- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.-----

---LO QUE CERTIFICO Y DOY FE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.-NAVOJOA, SONORA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- PROFR. ALFONSO ROCHA MOYA.- RUBRICA.-

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA, SONORA.
ACTA NUMERO _____.

En OQUITOA, Sonora, siendo las 18:00 horas del día 28 del mes de MAYO, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. HECTOR PABLO FEDERICO FIGUEROA; en su carácter de Presidente Municipal; MARTIN FIGUEROA MARTINEZ Sindico Municipal; Los Regidores; ADRIANA GORTARI FEDERICO, MARTIN SOTELO FEDERICO, MARCO ANTONIO GARCIA CHAIRA, ANTONIO BURRUEL REYNA Y MARIA NILSA ESPINOZA CABALLERO

y Secretario Municipal; GLADYS MARIA CHAIRA CHAIRA, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quórum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 19:00 horas del día 28 del mes MAYO del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de OQUITOA, Sonora.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- OQUITOA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR PABLO FEDERICO FIGUEROA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. GLADYS MARIA CHAIRA CHAIRA.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. MARTIN FIGUEROA MARTINEZ.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. ADRIANA GORTARI FEDERICO.- C. MARTIN SOTELO FEDERICO.- C. MARCO ANTONIO GARCIA CHAIRA.- C. ANTONIO BURRUEL REYNA.- C. MARIA NILSA ESPINOZA CABALLERO.- CINCO RUBRICAS.-

ACTA Nº 24

En Tesopaco, Rosario, Sonora, siendo las ocho horas con veinticinco minutos - del día doce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el Recinco Oficial de Cabildo, ubicado en el Edificio Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento de Rosario para celebrar una Sesión Ordinaria y dar con ello cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

La Sesión Ordinaria de Cabildo se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 4.- PROPUESTA PARA CONSTITUIR AL DIF MUNICIPAL COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA
- 5.- APROBACION DE LAS REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES DE LOS ARTICULOS - 32, 33, 64, 70 y 132 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA.
- 6.- ASUNTOS GENERALES
- 7.- CLAUSURA DE LA SESION.

Estuvieron presentes en esta reunión ordinaria de Cabildo el C. GUADALUPE BUJANDA FRAIJO, Presidente Municipal, los CC. Regidores: JAIME ALONSO OCHOA LAVANDERA, ROMELIA ROSAS URQUIDEZ, GUADALUPE PORTELA VALENZUELA, RUMALDO FLORES AMARILLAS RAFAEL VALENZUELA ENCINAS, así como los CC. SATURNINO PENUNURI OCHOA y PROFR. HERIBERTO OCAMPO LOPEZ, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente.

Habiendo Quórum legal el C. Presidente Municipal declaró instalada la sesión ordinaria de Cabildo Nº 24 y solicitó al Secretario del Ayuntamiento que diera lectura al Acta de la sesión anterior, petición que fué cumplida por el Profr. Heriberto Ocampo López y al término de la misma, fué ratificada por el Honorable Cuerpo de Cabildo, procediéndose a la firma correspondiente.



En consecuencia, se propone al H. Ayuntamiento de Rosario en crear el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como UNIDAD ADMINISTRATIVA Dependiente de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 Fracción I, 35 y 36 de la Ley Nº 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

PRESIDENCIAACUERDO

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como UNIDAD ADMINISTRATIVA dependiente del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los Artículos 14 y 15 de la Ley Nº 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley Nº 35 de Asistencia Social, las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.



CUARTO: Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Nº 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como Dependencia directa de la Administración Pública Municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

UNICO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Continuando con el Orden del Día se somete a consideración del H. Cabildo la Ley emitida por el H. Congreso del Estado el día 7 de Junio de 1996 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, las cuales en forma específica son las siguientes:

Se reforman los Artículos 32, Fracción I y 64, fracción XX; se deroga la Fracción II del Artículo 32 y se adicionan los Artículos 33 con una Fracción X, 70 con una Fracción VIII y 132 con una fracción VI de la Constitución Política Local.

Después de haber escuchado cuales fueron las reformas, derogaciones y adiciones a los Artículos antes citados de la Constitución Política Local, acordaron los miembros presentes de este Ayuntamiento aprobarlos por lo general en forma unánime, mientras que 2 miembros no comparten la iniciativa de la reforma al Artículo 64 --- Fracción XX sobre las facultades que le otorga la Constitución Política Local al Congreso del Estado para nombrar a los magistrados numerarios y supernumerarios del Tribunal Estatal Electoral y a los Consejeros Electorales.

En asuntos generales hizo uso de la palabra el C. GUADALUPE BUJANDA FRAJJO, -- Presidente Municipal para informar sobre las acciones que se han llevado a cabo para tratar de resolver el problema de abasto de agua potable en Tesopaco, también -- informó a los presentes sobre los avances de los compromisos que hizo el Gobernador del Estado Lic. Manlio Fabio Beltrones Rivera con la perforación de un nuevo pozo para el agua potable, la electrificación de las Comunidades de El Sauz y La Estrella, así como la construcción del edificio para el CBIA Nº 38 Extensión Rosario.

Agotado el punto anterior del Orden del día y no existiendo mas asuntos que -- tratar, el C. Presidente Municipal procedió a clausurar legalmente esta sesión ordinaria a las 10 horas con 20 minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y seis, levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma intervinieron.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
H. AYUNTAMIENTO.- ROSARIO, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. GUADALUPE BUJANDA FRAJJO.- RUBRICA.-
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- PROF. HERIBERTO OCAMPO LOPEZ.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C.
SATURNINO PENUNURI OCHOA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. JAIME ALONSO OCHOA LAVANDERA.- C. ROMELIA
ROSAS URQUIDEZ.- C. GUADALUPE PORTELA VALENZUELA.- C. RUMALDO FLORES AMARILLAS.- C. RAFAEL
VALENZUELA ENCINAS.- CINCO RUBRICAS.-

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA.
ACTA NUMERO 14 .**

En San Miguel de Horcasitas, Sonora, siendo las 7:20 horas del día 24 del mes de Junio del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. ENRIQUE AMARILLAS OCHOA; en su carácter de Presidente Municipal; AGAPITO BELTRAN ZAVALA Sindico Municipal; Los Regidores; MARIA JESUS MUÑOZ FELIX, CESAR DE LA ROSA REAL, JOSE ADAN VALENZUELA MORENO Y VICTORIANO OBREGON ORTEGA,

y Secretario Municipal; FRANCISCA NUÑEZ AMARILLAS con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quórum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO : Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 9:00 horas del día 24 del mes JUNIO del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE HORCASITAS Sonora.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ENRIQUE AMARILLAS OCHOA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. FRANCISCA NUÑEZ AMARILLAS.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. AGAPITO BELTRAN ZAVALA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. MANUEL DE JESUS ANDRADE V.- C. MARIA JESUS MUÑOZ FELIX.- C. CESAR DE LA ROSA REAL.- C. JOSE ADAN VALENZUELA MORENO.- C. VICTORIANA OBREGON ORTEGA.- CUATRO RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO DE LA CUEVA, SON.
ESTADO DE SONORA.

ACTA No. 36

EN SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PROFR. MOISES AGUSTIN EN CINAS ENCINAS; EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; FRANCISCO YANES GAMEZ, SINDICO PROCURADOR; ASI COMO LOS REGIDORES CC. GUMERCINDO CORDOVA CALLES, JOSE PASCUAL GUEVARA NUÑEZ, ING. RAFAEL GARCIA ROBLES, MARTIN JACINTO FIGUEROA FIGUEROA, MANUEL EDUVIGES NORIEGA NORIEGA Y SECRETARIO MUNICIPAL FRANCISCO JAVIER SILVA CASTILLO, CON EL FIN DE REALIZAR REUNION DE CARACTER ORDINARIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- PROPUESTA, CONSTITUIR AL DIF-MUNICIPAL COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- 3.- CLAUSURA DE LA REUNION.

UNA VEZ QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO, SE PROCEDE A LA LECTURA DE LA LISTA DE ASISTENCIA: ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ REUNIDO EL QUORUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA REUNION, PROCEDIENDOSE A CONTINUAR CON EL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA, EN EL CUAL PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO CREAR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 34 FRACCION I, 35 Y 36 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA POR LO QUE SE PROCEDE A CELEBRAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

PRIMERO.- SE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- EL SISTEMA DIF MUNICIPAL TENDRA LAS FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE ASISTENCIA SOCIAL, LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES SE REGISTRAN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE ESTRUCTURA EN LA FORMA COMO LO DETERMINE EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO.- ESTE ACUEDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA REUNION Y LA DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA A LAS VEINTIDOS HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. NOTIFIQUESE - DAMOS FE. H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- SAN PEDRO DE LA CUEVA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROFR. MOISES AGUSTIN ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO JAVIER SILVA CASTILLO.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. FRANCISCO YANES GAMEZ.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. GUMERCINDO CORDOVA CALLES.- C. JOSE PASCUAL GUEVARA NUÑEZ.- C. ING. RAFAEL GARCIA ROBLES.- C. MARTIN JACINTO FIGUEROA FIGUEROA.- C. MANUEL EDUVIGES NORIEGA NORIEGA.- CINCO RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO DE TEPACHE, SONORA.
ACTA NUMERO 13.

En Tepache, Sonora, siendo las 10:30 horas del día 18 del mes de Junio del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. Raymundo Dávila Moreno, en su carácter de Presidente Municipal; Martín Dávila Cadena Sindico Municipal; Los Regidores; Carmen Figueroa Velarde, José Guadalupe Noriega Figueroa, Ramón Bacame Oquita, Eudelia Moreno de M.

y Secretario Municipal; Martha Acuña Velarde, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 14:20 horas del día 18 del mes Junio del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de Tepache, Sonora.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- TEPACHE, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. RAYMUNDO DAVILA MORENO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. MARTHA ACUÑA VELARDE.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. MARTIN DAVILA CADENA.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. CARMEN FIGUEROA V.- C. JOSE GUADALUPE NORIEGA FIG.- C. RAMON BACAME OQUITA.- C. EUDELIA MORENO DE M.- CUATRO RUBRICAS.-





EXEDIENTE : 151/T.U.A.-28/95
 POBLADO : "GRAL. IGNACIO F. PESQUEI
 RA" Y "HEREDEROS DEL 76"
 MUNICIPIO : GUAYMAS Y BACUM

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 28
 HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

- - - HERMOSILLO, SONORA, A TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS-
 NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 151/T.U.A.-28/95, SE DICTÓ UN A--
 CUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

" - - - VISTO: EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS Y TOMAN
 DO EN CONSIDERACIÓN LA RAZÓN ACTUARIAL DE FECHA TREINTA Y UNO DE
 MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR LA ACTUARIA EJECUTO
 RA ADSCRITA A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DE CUYO CONTENIDO SE-
 DESPRENDE QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR EL AUTO DE RADICACIÓN A -
 LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO "HEREDEROS --
 DEL 76", EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, Y PARA DAR
 CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN QUE-
 SE ACTÚA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO -
 173 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, NOTIFIQUESE POR EDICTOS A LOS -
 C. BARTOLOME ZAVALA FONSECA, FERNANDO ROMERO RUIZ Y ALICIA SO
 SA ACUÑA, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE --
 DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO "HEREDEROS DEL 76", MUNICI--
 PIO DE GUAYMAS, SONORA, EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTI-
 CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, POR MEDIO --
 DEL CUAL SE RADICÓ DICHO EXPEDIENTE; EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLI-
 CARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS
 EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" DE ESTA CIUDAD, EN EL BOLETÍN O-
 FICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA-
 MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBU-
 NAL. - - -

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28
 HERMOSILLO.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRINA GAMEZ REY.- RUBRICA.-



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 28.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 28
 HERMOSILLO, SONORA

E D I C T O

- - - DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 192/96, REGISTRADO ANTE
 EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE -
 DOTACIÓN DE TIERRAS, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL CO-
 MISARIADO EJIDAL DEL POBLADO "CRUCERO CALLE 12 Y CERO", MU-
 NICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS
 DE FECHAS DIECISIETE Y TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE -
 AÑO, SE EMPLAZA A MARIA TERESA NORIEGA VIUDA DE ARIAS, EN -
 VIRTUD DE QUE SE IGNORA SU PARADERO, Y A FIN DE DAR ESTRIC-
 TO CUMPLIMIENTO A LOS PROVEÍDOS ANTES CITADOS, EMPLÁCESE A
 LA C. MARIA TERESA NORIEGA VIUDA DE ARIAS, POR MEDIO DE ---
 EDICTOS, RESPECTO DE LAS DEMASÍAS CONFUNDIDAS DENTRO DE UN
 PREDIO "INNOMINADO" PROPIEDAD DE LA NACIÓN, EMPLAZAMIENTO -
 QUE SE HACE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA
 EN VIGOR, EN EL CUAL DICHA NOTIFICACIÓN DEBERÁ PUBLICARSE -
 POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS,
 EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
 EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA Y EN EL POBLADO "CRUCERO
 CALLE 12 Y CERO", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL,
 PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; ASIMISMO,
 SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL,
 PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDA
 QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER -
 PERSONAL, SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR --
 AGRARIO; DE IGUAL FORMA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE --
 LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICIÓN EN ESTE TRIBU--
 NAL, CON DOMICILIO EN CALLES MONTERREY # 190, ESQUINA CON YA
 NEZ, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. - - -

- - - HERMOSILLO, SONORA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVE
 CIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS
 MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28
 HERMOSILLO.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEJANDRINA GAMEZ REY.- RUBRICA.-

SECRETARIA
 DE GOBIERNO

Boletín Oficial y
 Archivo del Estado



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2880/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODOLFO GUZMAN MENA, EN CONTRA DE PEDRO ANTONIO RAMIREZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE DISTRITO JUDICIAL EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: UN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 21, MANZANA 4, UBICADO EN CALLE CARDENAS ESQUINA CON NOCHE BUENA NUMERO 52, DEL DESARROLLO URBANO EL CIPRES, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA NUMERO 089, A FOJAS 179, DEL TOMO A 3, SECCION CIVIL. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE POR LA CANTIDAD DE: \$19,570.00.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A118 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 271/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA CARLOS ESQUER KNAPP, CARLOS ESQUER CASTRO Y ELIZABETH KNAPP MAYTORENA DE ESQUER. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 75% DE LOTES 9 Y 10, MANZANA 44, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1687.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS LOTE 4 CALLEJON DE POR MEDIO; SUR, 37.50 METROS AVENIDA NAINARI; ESTE, 45.00 METROS CALLE SONORA; OESTE, 45.00 METROS LOTE 11. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'690,950.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIUNO DE AGOSTO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA,

JUNIO 27 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A119 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2829/94, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. ARIEL VIVIAN VALENZUELA, SEÑALANDOSE TRECE HORAS DIA SEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO PICK-UP ESTACAS, MARCA NISSAN, SERIE 2G72017177, COLOR BLANCO, MODELO 1992, MOTOR NUMERO M8Y-2G2685. SIRVIENDOSE DE BASE PARA REMATE: \$8,200.00.- COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A135 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1711/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. EN CONTRA DE FLORA GUILLERMINA HEREDIA PEREZ Y JESUS MEDARDO TORRERO MENDIVIL, SEÑALANDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1996 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA FORD, F-250, TIPO PICK UP, MODELO 1992, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE AC2LYM-37906, OCHO CILINDROS, AUSTERO.- VALOR: \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 8 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A136 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1191/95, PROMOVIDO LIC. JESUS FCO. FELIX RAMIREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FIDEL VERDUGO PIÑA CONTRA MARIA TERESA MILLAN MACHADO Y FELIPE DE JESUS MILLAN

MACHADO. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION PONIENTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 43, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.155 METROS CON AVENIDA VERSALLES; AL SUR, 6.155 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 22; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 11; Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS CON EL LOTE 10. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1996; EN EL ENTENDIDO QUE EL REMATE SE EFECTUARA SOBRE EL 50% DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$88,050.10 (OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 10/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 27 DE 1996.- EL C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A138 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1338/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE MARIA CRUZ MADRID CORRALES, SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.-UN VEHICULO PHANTOM AUTOMATICO, DE LUJO, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE NUMERO NT228413, MODELO 1992, CARROCERIA CHAMPAGNE, COLOR AGATA. VALOR: \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA, Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHA SUMA. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.-
A145 6 7 8

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1144/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE OCTAVIO TORRES CARDENAS, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: 1.- UN VEHICULO TIPO BLAZER, DE LA MARCA CHEVROLET, MODELO 1991, COLOR NEGRO CON GRIS, CON SERIE NUMERO 3GCCS18DXMM173421, MOTOR NUMERO MM-173421, CON PLACAS DE CIRCULACION VTV-308 DEL ESTADO DE SONORA. VALOR: \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHA SUMA. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. AMERICA YESCAS FIGUEROA.- RUBRICA.-
A146 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE AHOME,
RESIDENCIA EN LOS MOCHIS, SINALOA

EDICTO :
C. RAUL GONZALEZ PALAFOX.- DOMICILIO IGNORADO.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 27/95-3, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, POR LA RESCISION DE UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR AUTOMOTRIZ SINALOENSE, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ ORDENO EMPLAZAR A USTED PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS A PARTIR DECIMO DIA DE ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO, PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA. COPIAS DE TRASLADO ENCUENTRASE SU DISPOSICION LOCAL DE ESTE JUZGADO.- LOS MOCHIS, SINALOA, JULIO 3 DE 1996.- EL SECRETARIO PRIMERO.- LIC. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA ALVAREZ.- RUBRICA.-
A155 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ENPENDIENTE NUMERO 1072/93, PROMOVIDO POR EL LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A., EN CONTRA DE ESQUIPULAS HERRERA MONTAÑO. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA

VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 8, MANZANA 5, CUARTEL JACINTO LOPEZ, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, 10.00 METROS CON AVENIDA YECORA; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, 20.00 METROS CON CALLE DE LAS AMERICAS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$32,875.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 3 DE 1996.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A163 7 8 9

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 4965/93, PROMOVIDO POR EL LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA SERFIN, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE SERGIO DE LOS REYES MONTIJO. SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE SIGUIENTE: A).- LOTE 9, MANZANA 47, CUARTEL PROGRESISTA, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 231.72 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 13.00 METROS CON AVENIDA JUAN DE GRIJALVA; AL SUR, 13.16 METROS CON FRACCIONAMIENTO UNION DE COLONOS; AL ESTE, 16.98 METROS CON LOTE 10; Y AL OESTE, 18.67 METROS CON LOTE 8. B).- LOTE 8, MANZANA 47, CUARTEL PROGRESISTA, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 233.40 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, 12.00 METROS CON AVENIDA JUAN DE GRIJALVA; AL SUR, 12.15 METROS CON FRACCIONAMIENTO UNION DE COLONOS; AL ESTE, 18.67 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, 20.23 METROS CON LOTE 7. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL. SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 14 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A164 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 367/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE DANIEL ROCHA CALLEJAS Y BELFERTINA LOPEZ GOMEZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN EMBARGADO: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, SEÑALADO CON EL NUMERO 8 DE LA MANZANA III DEL CUARTEL VILLA SOL, CON UNA SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR, EN 19.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE VILLA ALEGRE Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$261,600.00 PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, CON UNA REBAJA DEL 20% POR SER SEGUNDA ALMONEDA, Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO A POSTORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A176 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
EN EXPEDIENTE JUDICIAL 1995/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RICARDO, ALBERTO, FERNANDO Y JOSE LUIS DE APELLIDOS GAXIOLA VILLANUEVA, Y MARGARITA VILLANUEVA TORRERO DE GAXIOLA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE FORMADO POR FRACCION SUROESTE DE LA MITAD SUR DEL LOTE 54 Y FRACCION SURESTE DE LA MITAD SUR DEL MISMO LOTE DE LA COLONIA REFORMA, FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE 312.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES CONSISTENTES EN LOCALES COMERCIALES PARA ARRENDAMIENTO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 54; AL SUR, EN 12.50 METROS CON AVENIDA GUERRERO; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 54; Y AL OESTE, EN 25 METROS CON CALLE GARCIA MORALES. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO

NUMERO 261, VOLUMEN XLV, SECCION PRIMERA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE PRIMERA ALMONEDA DIEZ HORAS DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- NAVOJOA, SONORA, JUNIO 12 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.- A177 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1783/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JAVIER GUTIERREZ CAMARGO Y ROSALVA RODRIGUEZ CASTRO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL LOTE 26, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LAS CORTINAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE VICENTE SUAREZ; AL ESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 28; AL OESTE, EN 23.00 METROS CON LOTE 24. SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$83,760.00 (SON: OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 26 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A178 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1389/92, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES EFRAIN FLORES LANDEROS Y MARIA DEL SOCORRO GIRON DE FLORES. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 33, MANZANA 25, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE GREGORIO PAYRO; AL ORIENTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 34; PONIENTE EN 22.00 METROS CON LOTE 32. CON VALOR DE: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. CONVOQUENSE

POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 11 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A179 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2555/93, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO DUARTE TREJO Y MARIA LOURDES VELARDE DE DUARTE. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 12, MANZANA 11, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL SUR, EN 20.00 METROS CON EL LOTE 13; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE SINALOA; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 22, CALLEJON BOLIVIA DE POR MEDIO CON VALOR DE: \$80,000.00 (SON: OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE 1996.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 11 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A180 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
AUTO FECHA VEINTICUATRO ABRIL AÑO CURSO, DICTADO EXPEDIENTE 1617/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO LIC. MARIA VIRGINIA VASQUEZ PALACIOS CONTRA MARIA DEL CARMEN ZAMORA DE GOMEZ. ORDENOSE NOTIFICAR PARTE DEMANDADA PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA DICTADA VEINTICINCO ENERO PRESENTE AÑO, HACIENDOSELE SABER: TERMINO APELAR SENTENCIA DE TREINTA DIAS, CONTADOS PARTIR PUBLICACION EDICTO: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- LA PARTE ACTORA PROBO PLENAMENTE SU ACCION Y LA DEMANDADA NO SE OPUSO A LA EJECUCION, EN CONSECUENCIA, ES JUZGADO EN REBELDIA. SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A LA ACTORA EN EL PLAZO DE CINCO DIAS, LA CANTIDAD DE: \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL

Nº 7

SE RECLAMA. TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR AL ACTOR LOS INTERESES LEGALES MORATORIOS A RAZON DEL 8% MENSUAL, POR CIENTO, Y LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU REGULACION. QUINTO.- EN CASO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE FALLO, HAGASE TRANCE Y REMATE DE LO SECUESTRADO, EN SU OPORTUNIDAD Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR.- NAVOJOA, SONORA, MAYO 2 DE 1996.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A181 7

.....
**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR RAMON ANGEL ORTEGA NAVARRO EN CONTRA DE EMILIANO ESTRADA NAVARRO, PAULA ESTRADA NAVARRO, LORENZO ESTRADA NAVARRO, HUMBERTO ESTRADA NAVARRO, MARTHA ESTRADA DE QUINTERO, NEMESIO ESTRADA NAVARRO Y ESPERANZA NAVARRO DE ESTRADA. EXPEDIENTE 252/96, ACREDITANDOSE DESCONOCER DOMICILIOS DE LOS DEMANDADOS, EMPLACENSE A ESTOS MEDIANTE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN ESTE JUZGADO A CONTESTAR DEMANDA, HAGAN VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN, SEÑALANDO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, EN CASO DE NO HACERLO SE HARAN CONFORME A DERECHO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER: QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE ESTA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A147 6 7 8

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICO EN ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR RAMON BUSTAMANTE GARCIA EN CONTRA DE

VICTOR BERNAL SOTO. EXPEDIENTE 147/96, ACREDITANDOSE DESCONOCER DOMICILIO DEL DEMANDADO, EMPLACESELE MEDIANTE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA ESTE JUZGADO A CONTESTAR DEMANDA, HAGAN VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE SEÑALANDO DOMICILIO DE ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, EN CASO DE NO HACERLO SE HARAN CONFORME DERECHO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER: QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE ESTA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A148 6 7 8

.....
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

MEDIANTE EXPEDIENTE 1076/96, PROMOVIÓ MARIA ELENA OZUNA AMARILLAS, DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM, EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA A EFECTO DE ADQUIRIR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 316, MANZANA 17, CUADRANTE IV, DEL FUNDO LEGAL DE ESTE PUEBLO DE COCORIT, SONORA, SUPERFICIE DE 1,000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON CALLE CUAUHTEMOC; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE 315 PROPIEDAD DE ISRAEL MOLINA ALCANTAR; AL ESTE, 50.00 METROS CON FRACCION LOTE 318 PROPIEDAD DE LAURA REYES FIGUEROA; AL OESTE, 50.00 METROS CON FRACCION LOTE 314 PROPIEDAD DE ROSA ICELA QUIJADA REYES. SEÑALANDOSE 11:00 HORAS SEPTIEMBRE 4 DE 1996. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESES CON EL FIN DE QUE ACUDAN A ESTE JUZGADO Y MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESADOS CONVENGAN.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 8 DE 1996.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A149 6 7 8

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del EstadoSecretaría
de Gobierno

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 741/96, JAVIER ARAUJO LOPEZ,
PROMOVIO . PRESCRIPCION ADQUISITIVA
FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE COLONIA GRANJA ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 300.00 METROS
CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS CALLEJON
ACCESO; SUR, 20.00 METROS LOTE 1; ESTE,
15.00 METROS LOTE 3; OESTE, 15.00
METROS PROLONGACION CALLE NACO.
TESTIMONIAL DOCE HORAS DIECISEIS
AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A120 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 600/96, FERNANDO PESQUEIRA
TORRES, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOS
VIRREYES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.00
METROS CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS
PROPIEDAD DEL PROMOVENTE; SUR, 20.00
METROS CALLE MONTE DE PIEDAD; ESTE,
10.00 METROS PROPIEDAD DE FRANCISCO
BRIONES; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE
MOLINO DEL REY. TESTIMONIAL DOCE
HORAS QUINCE AGOSTO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.-
RUBRICA.-
A121 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 998/96, MARISELA GASTELUM,
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE COLONIA EMBARCADERO
ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 235.37 METROS
CUADRADOS: NORTE, LINEA QUEBRADA
11.95 Y 5.30 METROS CALLEJON ACCESO;
SUR, 13.38 METROS CALLEJON SERVICIO;
ESTE, 11.50 METROS PROPIEDAD CARLOS
LEWIS; OESTE, 21.60 METROS PROPIEDAD
MARTHA SAUCEDO. TESTIMONIAL DOCE
HORAS SIETE AGOSTO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.-
RUBRICA.-

A122 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 892/96, ANA PATRICIA ACEVES
RIVERA, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS
AIRES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 600.00
METROS CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS
CALLE INTERNACIONAL; SUR, 20.00 METROS
CALLEJON DE TRANSITO; ESTE, 30.00 METROS
PROPIEDAD MARIA JESUS RIVERA
SANCHEZ; OESTE, 30.00 METROS MARIA ISABEL
GOMEZ. TESTIMONIAL DOCE HORAS NUEVE
AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A123 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 938/96, BENJAMIN MUNOZ SAINZ,
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE COLONIA GRANJA ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 136.50 METROS
CUADRADOS: NORTE, 14.00 METROS CALLE
MAGDALENA; SUR, 10.50 METROS PROPIEDAD
DEL PROMOVENTE; ESTE, 8.00 METROS
TERRENO BALDIO; OESTE, 18.00 METROS
TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL DOCE
HORAS VEINTIUNO AGOSTO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C.
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL
ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A124 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
ALEJO GONZALEZ FLORES, PROMOVIO
EXPEDIENTE 803/96, CONVERTIRSE
PROPIETARIO PREDIO URBANO, UBICADO
LOTES 5 Y 6, MANZANA 8, PLANO OFICIAL
ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 800.00
METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS
PROPIEDAD MARIA ANTONIA LIMON; SUR,
40.00 METROS PROPIEDAD MANUEL CRUZ
ZAYAS; ESTE, 20.00 METROS AVENIDA V.
CARRANZA; OESTE, 20.00 METROS PROPIEDAD
ARNOLDO BUELNA Y SILVANO RUIZ
RESPECTIVAMENTE. SEÑALANDOSE LAS
10:00 HORAS, AGOSTO 01 DE 1996, RECEPCION
INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE
PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664,
FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS
CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA,



Nº 7

JUNIO 20 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A139 5 6 7

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLACESE A: ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ.- RADICOSE DEMANDA ESTE TRIBUNAL O.C. PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIO JOSE LUIS BOJORQUEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ, HACIENDOSELE SABER: QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, PARA PRODUCIR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA. EXPEDIENTE 555/91.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 26 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A140 5 6 7

.....
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO

DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA
EDICTO :

ROSINA DUARTE JACOBO, PRESENTANDOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE 158/96, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO LA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 11-25-00 HAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 225.00 METROS QUE COLINDA CON CANAL 3+300; AL SUR, 225.00 METROS QUE COLINDA CON PADRON 11341 PROPIEDAD DEL SR. HORACIO TOLEDO PEREYRA; AL ESTE, EN 500.00 METROS QUE COLINDA CON CAMINO REAL BOCANA, CARRETERA A CITAVARO; AL OESTE, EN 500.00 METROS QUE COLINDA CON CANAL ROSINA 27+965. INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- HUATABAMPO, SONORA, JUNIO 21 DE 1996.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- C.LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.
A18 1 4 7

.....
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO JOSE ALCANTAR MENDEZ, PROMOVRIENDO JUICIO

DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARESELE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS SALVIAS, COMISARIA DEL CUPIS DE ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE DE 88,570 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE Y ESTE, MANUELA CORRALES MORALES; OESTE Y SUR, AMPLIACION EJIDO EL COPAS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE LAS ONCE HORAS DEL PRIMERO DE AGOSTO AÑO EN CURSO.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. ALBA IMELDA VELASQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-
A161 7 8 9

.....
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :

PRESENTOSE ESTE JUZGADO HERMENEGILDO OLIVAS CARO, PROMOVRIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARASELE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL BRASILAR, COMISARIA DEL CUPIS DE ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE DE 37-21-06 HECTAREAS Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CONRRADO RAMOS VEGA; SUR, VASO DE LA PRESA, POBLADO DE SAN ANTONIO DEL CUPIS; ESTE, DOLORES VIUDA DE ROMERO; Y OESTE, MICAELA ESQUER DE MENDOZA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO AÑO EN CURSO.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. ALBA IMELDA VELASQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-
A162 7 8 9

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 898/96, MARIA EVELIA BALVERDE, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE HEROES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1,091.74 METROS CUADRADOS: NORTE, 45.92 METROS CALLEJON SERVICIO, SUR, 47.00 PROP. JESUS FLORES; ESTE, 29.19 METROS CALLE RIO FUERTE; OESTE, 18.36 METROS CALLEJON ACCESO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS VEINTITRES AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A170 7 8 9

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 950/96, GABRIEL RUIZ MORALES,

PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BOLIVAR ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 148.05 METROS CUADRADOS: NORTE, 14.40 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 14.10 METROS CALLE 5 DE FEBRERO; ESTE, 10.50 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 10.50 METROS AVENIDA ALVARO OBREGON. TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTIUNO AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A171 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 751/96, JOSE MANUEL GUZMAN GUZMAN, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 267.35 METROS CUADRADOS: NORTE, 21.00 METROS PROP. FAMILIA DELGADO; 26.50 METROS PROP. RAUL GUAYANTE; SUR, 10.00 METROS CALLEJON TRANSITO, 10.50 METROS Y 28.00 METROS PROP. RAMONA PERALTA; ESTE, 21.60 METROS TERRENO BALDIO, 2.00 METROS PROP. RAMONA PERALTA; OESTE, 2.00 METROS PROP. RAUL GUAYANTE, 1.50 METROS CALLE PINO SUAREZ. TESTIMONIAL CATORCE HORAS VEINTIUNO AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A172 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 951/96, ROBERTO DAVILA LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ESPERANZA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 493.43 METROS CUADRADOS: NORTE, 64.00 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 65.00 METROS PROP. FERNANDO MAYTORENA; ESTE, 7.94 METROS CALLE BRASIL; OESTE, 7.35 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL CATORCE HORAS VEINTINUEVE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A173 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 896/96, FERNANDO PESQUEIRA

TORRES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE LOMAS DE NOGALES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 450.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 22.50 METROS PROP. MARIO ARMENTA JUAREZ; SUR, 22.50 METROS PROP. RAFAEL ESTRELLA; ESTE, 20.00 METROS CALLEJON MAGALLANES; OESTE, 20.00 METROS PROP. ERNESTO MARTINEZ. TESTIMONIAL TRECE HORAS VEINTITRES AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A174 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 894/96, ARCELIA SANCHEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE MODERNA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 75.37 METROS CUADRADOS, NORTE, 3.65 METROS CALLE SONORA; SUR, 3.65 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE, 20.65 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 20.65 CALLEJON SERVICIO. TESTIMONIAL DOCE HORAS VEINTITRES AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A175 7 8 9

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PRECIADO ISLAS EN CONTRA DE RAYMOND A BERCK Y OTROS. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES LE SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 514/95. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 19 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A154 6 7 8

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MEDARDO
MONTAÑO MORALES E INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MANUELA GONZALEZ RUIZ.
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO
A HERENCIA DEDUCIRLO. EN JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE A LAS 10 HORAS
DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1996. EXPEDIENTE
76/96.- CUMPAS, SONORA, JULIO 2 DE 1996.-
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
SIMON ISRAEL ROMO ALDRETE.- RUBRICA.-
A79 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE SANTIAGO ORIGEL DELGADO,
PROMOVIDO POR AURELIA SANDEZ NUÑEZ,
ALBERTO Y MARIA DE APELLIDOS ORIGEL
SANDEZ. CITese A ACREEDORES Y HEREDEROS
A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA
EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE
HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA VEINTE
DE AGOSTO A LAS DOCE TREINTA HORAS
DEL AÑO DE 1996. EXPEDIENTE NUMERO
957/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
JULIO 1 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
MUNGUIA.- RUBRICA.-
A80 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO
JAVIER ANGULO HERNANDEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO
DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO S-624/96.- C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.-
RUBRICA.-
A81 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
LOPEZ FONTES. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL
DIA 29 DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1569/95.-
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A82 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE
DIAZ FRAIJO. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS
DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO AÑO EN CURSO,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
S-1125/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN
CEPEDA.- RUBRICA.-
A83 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LIBERATO
PACHECO VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS
DEL 28 DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-786/96.-
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. FRANCISCA GUADALUPE MANZANARES
LUNA.- RUBRICA.-
A89 4 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSE ENCARNACION ALVAREZ
ZEPEDA, PROMOVIDO POR ROSA MARIA TIRADO
DIAZ. EXPEDIENTE 243/96. CITese QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, FIN
DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE,
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR
ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL
DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GODOFREDO ROSAS ROBLES.- RUBRICA.- A91 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERTRUDIS ROBLES ROBLES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-275/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.- A92 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELODIA RAMIREZ CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS DEL 12 DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-859/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.- A93 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
AUTO FECHA JUNIO 6 AÑO EN CURSO, DICTADO EXPEDIENTE NUMERO 1060/96. ORDENOSE RADICACION JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN VALENZUELA OSUNA Y ANTONIA VILLEGAS SOMBRA. CONVOQUESE PERSONAS CREAN TENER DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A98 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESION

INTESTAMENTARIO A BIENES DE GPE. QUIROGA DE GARATE Y JOSE GARATE GONZALEZ, PROMOVIDO POR EVA GARATE QUIROGA. CITASE A HEREDEROS ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 891/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 26 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A101 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CORONADO VIUDA DE TALAMANTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-667/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.- A102 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA TERESA CRUZ VAZQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1064/96.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.- A103 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL FUENTES MARQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1232/96.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN

Nº 7

ESPINOZA.- RUBRICA.-
A104 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
MAZON OQUITA Y GEORGINA HURTADO
VAZQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCILO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL NUEVE
DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1243/96.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.-
RUBRICA.-
A105 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA
AGUAYO DE FRANCO Y ANGEL FRANCO
GUERREO(SIC). CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS
DEL TREINTA DE JULIO AÑO CURSO, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
S-1027/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN
CEPEDA.- RUBRICA.-
A106 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON
FIGUEROA URIAS. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS
DIA 21 AGOSTO 1996, LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1311/96.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 11 DE
1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-
A116 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE FELISA
PARTIDA SANCHEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS
DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE AÑO

EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1580/92.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS
SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A117 4 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA CRUZ ARELLANO.
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA
DE HEREDEROS CELEBRASE DOCE HORAS
DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1426/96.- GUAYMAS, SONORA,
JULIO 12 DE 1996.- LA C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA
CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A160 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHELA
SICRE CERVANTES VIUDA DE RUIZ;
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA TREINTA
AGOSTO AÑO CURSO. LOCAL ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 961/96. H.
NOGALES, SONORA, JUNIO 26 1996.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A165 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MIGUEL ANGEL RAMIREZ
VAZQUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE
DOCE HORAS DIA QUINCE DE AGOSTO DEL
AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. 208/96.-
GUAYMAS, SONORA, JUNIO 26 DE 1996.-
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.-
RUBRICA.-
A166 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ONESIMO

CURLANGO MENESES; CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 11 HORAS DEL
26 DE AGOSTO DE 1996. LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-931/96.-
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-
LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A167 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO
CORBALA LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS
DEL DIA CATORCE DE AGOSTO 1996, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
S-682/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN
ESPINOSA.- RUBRICA.-
A168 7 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS
ALFONSO MARTINEZ GALINDO. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996,
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
N-1021/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA
VALDEZ.- RUBRICA.-
A182 7 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 743/94, RADICOSE
ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA.
MARIA LUISA DEL SOCORRO GOMEZ
SANTACRUZ, CONVOQUESE QUIENES
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA,
ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS,
JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DIA
CINCO DE AGOSTO DE 1996.- SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. VIVIANA
EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A183 7 10

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO
POR GUADALUPE ANDREA CLARK CABRERA
EN CONTRA DE JORGE ALBERTO CHAVEZ
RAMIREZ. ORDENOSE EMPLAZAR ESTA
ULTIMA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO
DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR
ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION
DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA,
OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TENGA QUE HACER VALER, Y PARA QUE
DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE
DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES
SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL
JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO
SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA
PRIMERA. EXPEDIENTE 2447/95.- GUAYMAS,
SONORA, ABRIL 17 DE 1996.- LA C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN
GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A137 5 6 7

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,868
VOLUMEN 64, DE MI PROTOCOLO. RADICO
EN NOTARIA A MI CARGO SUCESION
TESTAMENTARIA A BIENES SEÑORA MARIA
IRMA APODACA LIZARRAGA DE ALVAREZ.
HEREDEROS ACEPTAN HERENCIA Y CARGO
DE ALBACEA SEÑOR JESUS ALBERTO
ALVAREZ APODACA, PROCEDERA A
FORMULAR INVENTARIO Y AVALUOS. SE
NOTIFICA ACREEDORES E INTERESADOS
HERENCIA, TERMINO ARTICULO 829 CODIGO
DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE
ESTADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA,
JUNIO 13 DE 1996.- EL NOTARIO PUBLICO
NUMERO 69.- LIC. FRANCISCO E. TERRAZAS R.-
RUBRICA.-
A109 4 7

JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
NOTIFICAR A : LUIS ALFONSO APODACA
ORDUÑO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 3089/93,
RELATIVO AL JUICIO ORAL DE ALIMENTOS EN
CUADERNILLO FORMADO POR TERCERA
EXCLUYENTE DE DOMINIO CON FECHA 13 DE
SEPTIEMBRE DE 1995, SE DICTO SENTENCIA
DEFINITIVA, LA CUAL EN SUS PUNTOS A LA
LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS:
PRIMERO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO

Nº 7

DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES, PARA QUE ESTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA LORENZO MENDOZA JIMENEZ NO ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION EXCLUYENTE DE DOMINIO EJERCITADA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, EJECUTANTE Y EJECUTADO, RESPECTIVAMENTE, EN CONSECUENCIA SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. TERCERA.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE

DEBERA REPORTAR LAS QUE SE HUBIESEN EROGACION EL TRAMITE DE LA PRESENTE TERCERIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- EN LISTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995.- CONSTE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A169 7

ESTATAL**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

Resolución que otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de bachillerato impartidos por el Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación, A.C., en la ciudad de Hermosillo, Sonora.	2
Resolución que otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos por el Centro de Recursos Especializados en Cultura y Educación, A.C., de Hermosillo, Sonora, en las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Derecho.	4
Resolución que otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos en el Instituto Educativo Bilingüe LEMMAD, S.C., de la ciudad de Hermosillo, Sonora.	7

MUNICIPAL

Acuerdos que crean el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como unidad administrativa de los siguientes Municipios: Altar, Bacoachi, Baviácora, Fronteras, Moctezuma, Navojoa, Oquitoa, Rosario, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva y Tepache, Sonora.	9 a 21
--	--------

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DIST. 28	
Notificación a los CC. Bartolomé Zavala Fonseca, Fernando Romero Ruiz y Alicia Sosa Acuña, del Comisariado Ejidal del poblado "Herederos del 76", Municipio de Guaymas, Sonora.	22
Emplazamiento a la C. María Teresa Noriega Viuda de Arias, respecto a la Solicitud de Dotación de Tierras, por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "Crucero Calle 12 y Cero", Municipio de Hermosillo, Sonora.	22

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	23 a 35
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	35
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Rodolfo Guzmán Mena.	23
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.	
Francisco Javier Goo López Madera.	
Multibanco Mercantil Probusa, S.A.(3)	23, 24
Lic. Jesús Francisco Félix Ramírez.	23
Automotriz Sinaloense, S.A. de C.V.	24
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.(2)	24, 25
Unión de Crédito Comercial e Industrial de Sonora, S.A. de C.V.	25
Bancomer, S.A.	
Banca Cremi, S.A.(3)	26
Lic. María Virginia Vásquez Palacios	



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Ramón Angel Ortega Navarro	27
Ramón Bustamente García	
María Elena Ozuna Amarillas	28
Javier Araujo López	
Fernando Pesqueira Torres	
Marisela Gastélum	
Ana Patricia Aceves Rivera	
Benjamín Muñoz Sañz	28
Alejo González Flores	
José Luis Bojórquez Rodríguez	29
Rosina Duarte Jacobo	
José Alcántar Méndez	
Hermenegildo Olivas Caro	
María Evelia Balverde	
Gabriel Ruiz Morales	
José Manuel Guzmán Guzmán	30
Roberto Dávila López	
Fernando Pesqueira Torres	
Arcelia Sánchez	
María Isabel Preciado Islas	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Medardo Montaña Morales y Otra	31
Bienes de Santiago Origel Delgado	
Bienes de Francisco Javier Angulo Hernández	
Bienes de Manuel López Fontes	
Bienes de Enrique Díaz Fraijo	
Bienes de Liberato Pacheco Valdez	
Bienes de José Encarnación Alvarez Zepeda	
Bienes de Gertrudis Robles Robles	32
Bienes de Elodia Ramírez Cruz	
Bienes de Juan Valenzuela Osuna y Otra	
Bienes de Gpe. Quiroga de Gárate y José Gárate González	
Bienes de María Coronado Viuda de Talamante	
Bienes de María Teresa Cruz Vázquez	
Bienes de Rafael Fuentes Márquez	
Bienes de Ramón Mazón Oquita y Georgina Hurtado Vázquez	33
Bienes de Adela Aguayo de Franco y Angel Franco Guerrero	
Bienes de Ramón Figueroa Urías	
Bienes de Felisa Partida Sánchez	
Bienes de María Cruz Arellano	
Bienes de Esthela Sicre Cervantes Viuda de Ruiz	
Bienes de Miguel Angel Ramírez Vázquez	
Bienes de Onésimo Curlango Meneses	
Bienes de Loreto Corbalá López	34
Bienes de Jesús Alfonso Martínez Galindo	
Bienes de María Luisa del Socorro Gómez Santacruz	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Guadalupe Andrea Clark Cabrera	34
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de María Irma Apodaca Lizárraga de Alvarez	34
JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS	
Promovido por Lorenzo Mendoza Jiménez	34